

EL MISTERIO DE LOS \$450+ MILLONES Y LA UPR

Juan A. Giusti Cordero

Grupo de Investigación/APPU

22 de junio de 2017

*Where large sums of money are concerned,
it is advisable to trust nobody.*

--Agatha Christie

El origen del misterio

En cierto sentido, no hay misterio. Los \$450 millones es la suma que la Junta de Control Fiscal (JCF) propuso en marzo de 2017 para recortarle al presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, específicamente a su asignación llamada de “fórmula”, mediante una serie de reducciones en cada uno de los cuatro próximos años fiscales. La “fórmula” era originalmente un porcentaje fijo del presupuesto general de Puerto Rico. Al presente, la “fórmula” está congelada en la suma de \$833.9 millones pero se le sigue llamando “la fórmula”. (sobre la “fórmula,” ver el Apéndice 1) Aunque la cifra de los recortes fue menos de \$450 millones antes de marzo, y sería mayor después, en el debate público del país –y a través de la huelga que por dos meses paralizó el sistema UPR– la suma emblemática de los recortes a la Universidad ha sido la de \$450 millones.

La asignación de fórmula a la UPR representa 89% de las asignaciones del Gobierno de Puerto Rico a la UPR y 57% del presupuesto general de la UPR (\$ 1,469.5 millones en 2016-17), que incluye fuentes federales y otras. Cortarle \$450 millones a la fórmula de aquí al 2021 menguaría la asignación anual en 54%, de \$834 millones a \$384 millones y reduciría el presupuesto general de la UPR en casi un tercio, a mil millones. En 2021 el gobierno de Puerto Rico le aportaría a la UPR completa una cantidad equivalente a lo que hoy día aporta sólo a los recintos de Río Piedras y Mayagüez (\$391 millones). Naturalmente, el impacto de los recortes anuales millonarios a la UPR aumenta proporcionalmente según disminuye, con los recortes sucesivos, el presupuesto del año en cuestión.

Pero aquí comienza el misterio. El recorte de \$450 millones en marzo fue en realidad el segundo que decretaba la JCF. Dos meses antes, la Junta había anunciado un recorte menor, hoy día un tanto olvidado, de \$300 millones en dos años (\$150 millones anuales). De enero a marzo los \$300 millones estuvieron en boca de todos. De repente, en marzo y sin mayor explicación, la Junta aumentó los recortes a \$450 millones. Un término más largo para los recortes (cuatro años en vez de dos) para los \$450 millones suavizaba poco el manoplazo. La propuesta de enero de la JCF, una suerte de oferta introductoria, nos fue acostumbrando al tema de los recortes brutales. La JCF y/o el gobierno –nunca se sabe bien cuál, eso es parte también del misterio– han ampliado los

recortes a la UPR hasta **duplicar** los \$300 millones originales (según el Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2017-18). Asimismo se ha multiplicado, y sin mayor explicación, casi en **cinco veces** los años del término de los recortes, de dos años (para el recorte de \$300 millones) a nueve¹ en las proyecciones recientes. Todo ello tras un velo de misterio,² y en violación de la propia ley PROMESA en la medida en que no se ha definido aun si la Universidad de Puerto Rico es un servicio público esencial.³

Se dieran los recortes en dos años o cuatro, la Junta de Control Fiscal ha guardado silencio sobre qué pasaría en los años fiscales siguientes. **Lo que sí sabemos** es que la cifra de \$150 millones para el primer año de recortes (2017-18) ha permanecido la misma desde un principio (recientemente se maneja la cifra de \$149 millones). Los \$149/\$150 millones siguen vigentes. Lo único que varía son los “ajustes”, “economías” y otras fuentes de fondos que podría lograr la UPR, y que pueden reducir un tanto la necesidad de determinada cantidad de fondos. (Ver Cronología, Apéndice 1, y Tabla de recortes propuestos según los planes fiscales, presupuesto y otros documentos, Apéndice 2).

Recordando (¡con nostalgia!?) el recorte de \$300 millones

En enero y febrero, de lo único que se hablaba en la Universidad era de los \$300 millones. Esa era la suma que proponía entonces la JCF para recortar en dos años la asignación de fórmula de la UPR. Hacia el cumplimiento de esa meta, el borrador de Plan Fiscal de la UPR (20 de febrero) requería una reducción de gastos de \$111.4 millones en dos años, más aumentos en ingresos de matrícula (con un plan de matrícula ajustada) por \$31.1 millones, para un total de \$142.5 millones como mitigación de recortes.⁴ El Plan Fiscal se emitió al día siguiente de iniciarse formalmente en su cargo la Presidenta interina Fernández. El borrador se preparó bajo la presidencia de Celeste Freytes y fue completado en el día de su renuncia. El 22 de febrero fue también el día en que se celebró la primera asamblea estudiantil del año en el Recinto de Río Piedras, preámbulo de la marcha nacional convocada al Capitolio y San Juan el 24 de febrero.

El borrador del plan fiscal de la UPR, hecho en el marco de dos años fiscales, redujo la cifra de recortes necesarios mediante un aumento de su estimado de **economías (reducciones de nómina y gastos operacionales) + ingresos posibles**. El borrador proponía varios “alineamientos” y “ajustes” en diversas áreas, incluyendo una reducción de gastos por unos \$111.4 millones y recaudaciones de \$31.1 millones en ingresos de matrícula en dos años.⁵ Pero estos ajustes e ingresos montantes a \$142.5 millones distaban mucho de cumplir con la exigencia de recortar \$300 millones en dos años. A esos fines, el borrador de Plan Fiscal de la UPR sumó, de manera más especulativa, **ingresos adicionales de \$55 millones en dos años**, mayormente en contratos de servicio con otras unidades gubernamentales (ver infra). Esto permitió dar un salto fiscal intrépido hasta la suma de \$197.5 millones. Las propias autoridades universitarias se vieron obligadas a reconocer en el plan que estaban dando un paso en el vacío: los ingresos por contratos gubernamentales “requieren un análisis más ponderado y un

período de al menos un año adicional para su desarrollo y establecimiento”. Y aun con \$197.5 millones, la UPR se quedaba corta por más de \$100 millones en términos de las exigencias de la JCF.

Como quiera que sea, el gobierno de Puerto Rico incorporó el recorte de \$300 millones al Plan Fiscal que elaboró durante el mes de febrero y que divulgó el 28 de febrero, casi a la vez que la UPR publicó el suyo. En el Plan Fiscal del gobierno hizo su entrada el término de nueve años (hasta 2026), en contraste con los períodos de recortes de dos o cuatro años que se habían considerado hasta ahora y coincidiendo con el término de nueve años que empleó el Informe Krueger (véase el Apéndice 2).

El Plan Fiscal gubernamental incluía la reducción de \$300 millones de la fórmula de forma sumamente general, opaca o aun misteriosa. La UPR, los municipios y los incentivos industriales y comerciales aparecen englobados en un apartado general de “subsidijs”. Sobre las reducciones que se harían a dichos “subsidijs” sólo se indica que se recortarían las siguientes sumas globales; y de forma igualmente misteriosa, aumentaron cuantiosamente de un borrador a otro y en cuestión de dos semanas.

| Año | Borrador Plan Fiscal Gobierno 28 de febrero | Borrador Plan Fiscal Gobierno 13 de marzo |
|------------|--|--|
| 2017-18 | \$360 | \$411 |
| 2018-19 | \$750 | \$750 |
| 2019-20 | \$750 | \$825 |
| 2020-21 | \$760 | \$900 |
| 2021-22 | \$760 | \$929 |
| 2022-23 | \$771 | \$960 |
| 2023-24 | \$783 | \$989 |
| 2024-25 | \$796 | \$1,018 |
| 2025-26 | \$808 | \$1,044 |

Tabla 1. Total de reducción de subsidijs (cumulativo). Comparación del borrador del Plan Fiscal del gobierno del 28 de febrero (a la p. 45) con el borrador de Plan Fiscal corregido del 13 de marzo (a la p. 20) (en millones de dólares)

Los recortes a los "subsidijs" a estos tres sectores dispares sumarían (según la primera versión del borrador de Plan Fiscal del gobierno) \$360 millones en 2017-18, \$390 millones adicionales en 2018-19 y luego aumentos menores hasta llegar a \$808 millones cumulativos en recortes en 2025-26. En la segunda versión, las reducciones a los subsidijs fueron aun más agresivas, sumando un cumulativo de \$929 millones para 2021-11 y alcanzando \$1,044 millones en 2025-26. La administración Rosselló aceptaba los recortes al presupuesto universitario como un hecho consumado, a pesar de afirmar reiteradamente que respetaba la autonomía universitaria.

Sin embargo, el mayor misterio en el Plan Fiscal del gobierno y en el borrador de Plan Fiscal de la UPR –o más bien su gran juego de espejos– fue el tema de las posibles contrataciones gubernamentales de la UPR.

El juego de espejos de las contrataciones gubernamentales

Durante la discusión del plan fiscal de la UPR a fines de febrero y principios de marzo, se nos distrajo por varias semanas con propuestas que supuestamente aumentarían los ingresos a la UPR de forma prodigiosa. De repente se comenzó a insistir en la capacidad maravillosa de la UPR para generar fondos propios. Así, el Director ejecutivo de la JCF, Alberto Ruiz Comas, reconoció que la cifra de \$450 millones era alta, pero afirmó que se enmarcaba en la cantidad global de recortes que se le haría al presupuesto de Puerto Rico. Asimismo, según Ruiz Comas, la cifra de \$450 millones tomaba en cuenta “la capacidad [de la UPR] de incrementar ingresos, incluyendo ayudas federales y acuerdos interagenciales.”⁶ Una supuesta capacidad excepcional de la UPR de generar cuantiosos ingresos mediante servicios a agencias gubernamentales (¡y la supuesta capacidad de las agencias a pagarlos!) fue la premisa de la Orden Ejecutiva del 15 de febrero. (ver infra)

El borrador de Plan Fiscal del gobierno fue, como se ha indicado, un documento sumamente general que propone recortes en renglones donde ni siquiera se identifica a la UPR por separado, y se engloba con los “subsidijs” a los municipios e incentivos privados. El marco temporal o *base line* del Plan Fiscal del gobierno corre de 2017-18 a 2025-26 (muy parecido al Informe Krueger) es el mismo marco que utilizó luego la AAFAF en el borrador que sometió la Presidenta interina Fernández a la Junta Universitaria (ver infra). El impacto de los recortes a la UPR bajo el borrador del Plan Fiscal fue muy desproporcionado. “El plan fiscal a diez años que resultó del intercambio entre el Ejecutivo y la Junta implica que el sector privado sólo sufrirá el 17% de los cortes a subsidijs, mientras que la Universidad de Puerto Rico (UPR) recibirá el golpe mayor: el 49% de los recortes.”⁷

Unas posibles contrataciones gubernamentales de la UPR eran el eje de un juego de espejos que parecía disminuir la necesidad de reconsiderar los recortes planteados a la UPR. Mientras tanto, la Presidenta interina Nivia Fernández se aferraba a su posición y buscaba cumplir las directrices de la administración Rosselló en todo lo posible e imposible. Peor aún, la Presidenta interina se negaba a abrir negociaciones con el movimiento estudiantil en huelga desde el 28 de marzo.

Indudablemente, de lograr la UPR una amplia contratación de servicios, las partidas de ingreso de la UPR cambiarían sustancialmente, aumentando los ingresos propios y reduciendo los “subsidijs”. Sin embargo, la posibilidad de las contrataciones gubernamentales y la capacidad de pago de las agencias está en entredicho; la propia experiencia refleja incumplimiento de obligaciones con la UPR; los ingresos de un contrato agencial serían mucho menores que los ingresos netos que generarían; el

contratar con otras entidades públicas requeriría reasignaciones de personal (que tendría su costo para la UPR) y otros gastos; y las personas y firmas que actualmente tienen ese tipo de contrato, muchos de ellos inversionistas políticos, no van a ceder fácilmente a la UPR su tajada del presupuesto gubernamental.

Además, el énfasis en contrataciones con otras agencias, aunque por un lado aparenta fortalecer la misión pública de la UPR, ms bien representa una tendencia hacia la privatización. El gobierno buscaría reducir su asignación a la UPR cada vez más, mientras ésta se ve obligada a generar sus propios ingresos como cualquier empresa privada. Con el tiempo, las principales fuentes de ingreso serían –en la “Universidad del Norte”, imaginada homogénea--las matrículas, los contratos y un generoso *endowment* nutrido por ex alumnos y otros benefactores millonarios.⁸

A base de los estimados de la OGP de un total de \$500 millones en contratos de adiestramiento, capacitación y educación continua en el gobierno anualmente, y de la porción de 15% que en principio se reservaría para la UPR, se llegó a un estimado rosado de \$55 millones **adicionales en ingresos por contratos** (lo cual sería 15% de unos \$370 millones, para partiendo de una base “conservadora”). (*El Nuevo Día*, 23 de febrero, p. 4.) Gracias a un cálculo asombroso de ingresos por servicios prestados al otras unidades gubernamentales, la UPR alcanzó la cifra de \$199 millones en reducción de gastos (\$111 millones) e ingresos propios (\$86 millones, sumando matrícula y contrataciones) para dos años. ¡Y todavía esta suma se quedaba corta por \$100 millones!.

Al día siguiente de publicarse el borrador Plan Fiscal de la UPR, y como un reloj, el gobernador Rosselló anunció la Orden Ejecutiva Núm. 21, firmada una semana antes. La misma establece “como política pública el promover los acuerdos interagenciales con la UPR”. Bajo sus términos, la UPR debía recibir prioridad en los contratos “para recibir servicios profesionales y de capacitación”. “Al momento de anunciar la directriz el 23 de febrero, el mandatario informó que las agencias del Ejecutivo destinan unos **\$450 millones** en contrataciones externas, dinero que potencialmente podría pasar a las arcas de la UPR.” (*El Nuevo Día*, 24 de febrero de 2017; énfasis suplido). ¡Un botín para la Universidad! ¿Cómo no haberlo descubierto antes?

Por su parte, el 4 de febrero la Legislatura había aprobado la Ley Núm. 8, que creó el Instituto de Adiestramiento y Profesionalización de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico (IDEA). Este tendría entre sus objetivos formar alianzas con la UPR para el desarrollo de programas de adiestramiento y capacitación para personal del gobierno, corporaciones públicas e instrumentalidades. Esta ley NO establece algún porcentaje que debieran separar las agencias de su presupuesto para programas de educación administrados por la UPR. Un criterio porcentual sí aparece en el P. de la C. 429, aprobado en la Cámara de Representantes el 31 de marzo. Este proyecto establece que “todos los departamentos, juntas, comisiones, administraciones, oficinas, subdivisiones y corporaciones públicas que estén bajo el control de la Rama Ejecutiva del Gobierno de

Puerto Rico” deben separar no menos del 15% del total de “su presupuesto asignado para la contratación de servicios profesionales y consultivos, académicos, de estudios, investigaciones y adiestramientos”, para que los lleven a cabo los programas de Práctica Intramural Universitaria y la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP) de la Universidad de Puerto Rico. El P. de la C. 429 fue aprobado el 31 de marzo pero aun está pendiente en el Senado. Contrario a lo que se ha sugerido en la prensa, el requisito del 15% no está vigente. (véase “La UPR busca allegar fondos”, *El Nuevo Día*, 23 de febrero de 2017).⁹

La Junta y el gobierno aprietan el puño

Cuando la Junta recibió el borrador de Plan Fiscal del gobierno, se lo devolvió al gobierno con una carta (9 de marzo). En su carta, la JCF indicó que reconocía el esfuerzo que el gobierno había hecho al proponer \$300 millones en recortes. **Después de todo, jera la misma propuesta que había hecho la Junta en enero!** Sin embargo, ahora la JCF dice que no era suficiente y que había que aumentar los recortes **a \$450 millones, a recortarse cumulativamente en el término de cuatro años.**

*“The Board is supportive of the Governor’s difficult decision to reduce subsidies to the University of Puerto Rico by \$300 million in FY19. **The magnitude of the Government’s structural deficit, however, requires that this reduction in annual subsidy grow to a minimum of \$450 million by FY21 as a result of: (1) application of measures to a growing expenditure baseline; and, (2) the phasing-in of additional measures related to tuition, other revenue enhancements, and operational improvements.** (Carta del 9 de marzo de la JCF al gobernador Rosselló; énfasis suplido).*

Así que el 9 de marzo fue la primera vez en que apareció la cifra de \$450 millones como recorte de la fórmula de la UPR.¹⁰ A diferencia del recorte propuesto originalmente, de \$300 millones en dos años, el de \$450 millones se haría en cuatro años, del 2017-18 al 2020-21. Pero, ojo, ambos planes tenían un idéntico primer año de \$150 millones en recortes. El gobierno “adoptó” el aumento en su borrador corregido y ampliado del Plan Fiscal del 13 de marzo.

Si la huelga universitaria de 2017 -- aprobada en asamblea unos días después -- tuvo algún gatillo, helo ahí.

Y mientras se daba el viraje de los \$300 a los \$450 millones, y el estudiantado se levantaba, el gobierno seducía a la presidencia universitaria con el espejismo de millones en contratos gubernamentales. Así se suavizaba, ilusoriamente, el impacto del nuevo aumento en los recortes.

Luego del anuncio, o tablazo, de los \$450 millones en recortes, el gobernador Rosselló “salió en defensa de la UPR” en una carta del 20 de marzo a la JCF.¹¹ Rosselló cuestionó la magnitud del recorte de \$450 millones que propuso la JCF para la UPR; destacó la

importancia del acceso a la educación superior como “un elemento clave para fortalecer el desarrollo económico y social”; y reconoció que el menoscabo de facto que la UPR había tenido en sus asignaciones de fórmula desde 2014-2015 (ascendente a \$348 millones) había creado una situación muy seria.

Como solución “salvadora”, Rosselló presenta ante la JCF la opción que venía promoviendo con la UPR de generar ingresos nuevos mediante servicios de educación y adiestramiento, por tres vías. Primero, \$50 millones que podrían generarse para 2017-18 en contratos de adiestramiento con distintas agencias conforme a la Orden Ejecutiva Núm. 21 (según planteaba el borrador de Plan Fiscal de la UPR), hasta la suma de \$100 millones en 2020-21. Segundo, contratos de adiestramientos para maestros del Departamento de Educación y mentorías para sus estudiantes que generarían \$20-25 millones anuales. Tercero, contratos con los municipios por \$30 millones anuales.

El gran total de estos ingresos para la UPR, aun para el próximo año fiscal, sería fabuloso: \$100 millones tan pronto como el próximo año fiscal, aumentando a \$175 millones para 2020-21 (el último de los cuatro años de los recortes de \$450 millones). Contando con unos \$209 millones de economías e ingresos en los cuatro años hasta 2020-21, el presupuesto de la UPR sólo sufriría recortes de \$241 millones y no de \$450 millones. Sin embargo, nada de esto se especificó en las enmiendas que hizo el gobierno a su borrador de Plan Fiscal, en aras de la supuesta deferencia del gobierno hacia la autonomía universitaria (“To promote the institution’s long standing autonomy, the Government is deferring the subsidy reduction plan to the UPR”, Borrador del Plan Fiscal, p. 46). En el mismo disponía que la UPR debía “aumentar sus servicios al gobierno central” (p. 46). En el plan certificado se sustituyó por la siguiente oración, que más bien articula un objetivo para el gobierno: “Proactively engage with the University of Puerto Rico, municipalities, as well as industry partners, to mitigate the economic development impact of subsidy removal.” (p. 20).

Así se “oficializó” ante la JCF el juego de espejos que el gobierno le proponía a la UPR, que la UPR había acogido parcialmente en su Plan Fiscal, y que no tenía la más remota posibilidad de cumplirse....¹² A la misma vez, el Plan Fiscal certificado aumentó significativamente los recortes en su marco hasta 2025-26, en parte por el aumento de \$100 millones que estaba requiriendo la JCF. Los recortes en los “subsidios” gubernamentales (siempre globales: UPR, municipios, empresa privada) aumentaron de \$360 millones (borrador del 28 de febrero) a \$411 millones (borrador certificado del 13 de marzo), de \$750 millones a \$900 millones en 2020-21; y de \$808 a \$1,044M para 2025-26.

Autores y perpetradores

Curiosamente –y este es uno de los capítulos más asombrosos del misterio -- el autor aparente de la directriz de recortes de \$450 millones, la JCF, insistió en que no lo había sido. Así lo dijo su director ejecutivo interino, Ruiz Comas,. Luego Ruiz Comas se “corrigió”. Veamos la secuencia de eventos.

Unos días después de emitir la carta donde la JCF advirtió que debía aumentarse el recorte a la UPR a cuatro años y \$450 millones, el director ejecutivo de la Junta rechazó que ésta hubiese originado la propuesta de recortar esa suma. “Fue una decisión del equipo del gobernador **Ricardo Rosselló Nevares**, y no de la Junta de Control Fiscal”, según afirmó el director ejecutivo interino de la JCF, Ruiz Comas, en una mesa redonda con la prensa de negocios del país. (*CB en Español*, 14 de marzo de 2017) Ruiz Comas fue terminante: “Vamos a dejar claro una cosa: la junta hizo una recomendación a principio de mes [carta del 9 de marzo], **pero quien prepara el plan es el gobierno** y el gobierno preparó el plan a base de una realidad fiscal donde tiene una cantidad de ingresos para proveer unos servicios esenciales. A base de esa realidad fiscal es que el gobierno determina lo que va a asignar a la universidad a través de los años”.

Además, señaló que “el gobierno tomó la determinación de cuál es (la cantidad) que puede aportar a la UPR. **Ahora la universidad tiene que preparar su propio plan fiscal a base de lo que el gobierno le está diciendo sobre su capacidad de aportarle**”.

Dos días después, uno de los miembros de la JCF, Ana Matosantos –que había estado presente en la mesa redonda donde Ruiz Comas le imputó al equipo del gobernador Rosselló la autoría de los \$450 millones– negó la versión de Ruiz Comas y reclamó para la JCF la autoría de la cifra, como también la del plazo de cuatro años para pautarlo.¹³ El mismo día, Ruiz Comas “coincidió” con Matosantos en un programa radial y dio reversa. Ruiz Comas ahora “recordó” que los \$450 millones se calcularon en la Junta en un ejercicio rápido” y (en sus palabras) “a base de juicio”, ejercicio en el cual no se examinó la contabilidad de la UPR. “No, no, nosotros no hemos ido sobre la contabilidad interna de la universidad”, expresó Ruiz Comas al ser preguntado sobre cómo la JCF logró determinar los recortes propuestos. Como señaló el Dr. Carlos Pérez Díaz, Presidente de la Junta de Gobierno, “Se han requerido explicaciones sobre cuál es la racionalidad detrás de la cifra, pero no se han provisto. Entendemos que no las hay.” (*El Nuevo Día*, 22 de abril de 2017). Una clave del misterio no está ni en la JCF ni en la administración actual, sino en aquel informe que tronó artillería neoliberal sobre Puerto Rico: el informe Krueger. (ver Apéndice 2)

Para la UPR, el informe Krueger recomendaba, cuchillo en boca: un primer año (2016-17) con recortes de \$126 millones; un segundo año (2017-18) todavía peor, con \$197 millones de recortes; y un tercer año (2018-19) también brutal, con \$162 millones en recortes, alcanzando un total de \$485 millones en tres años. (ver Apéndice 2) Tras esos primeros tres años devastadores vendrían una serie de recortes anuales menores hasta

llegar a un suma final de \$606 millones en recortes, más de \$150 millones mayor que la cifra de \$450 millones propuesta por la JCF y el gobierno para la UPR (p. 19). El parecido entre los números del Informe Krueger y los del gobierno/JCF se acentuó posteriormente...

El plan fiscal “natimuerto” de los 9 años y \$512 millones

A finales de abril, mientras se acercaba la fecha (extendida) para someter el borrador del plan fiscal de la UPR, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAP) preparó otro borrador supuestamente “en consulta con” las autoridades universitarias. Lo llamaremos el “borrador de \$512 millones”. La Presidenta interina aparentemente se enteró de la nueva propuesta de la AAFAP mediante un correo electrónico a mediados del mes de abril. “[R]ecientemente fue divulgado, mediante correo electrónico de AAFAP, que los recortes subsiguientes continuarían ascendiendo hasta \$512 millones para el año fiscal 2026.”¹⁴

El plan proponía un recorte aun mayor que el de \$450 millones: **\$512 millones**, ahora “estirado” a lo largo de nueve años fiscales (de 2017-18 a 2025-6). Según la presidenta, AAFAP le indicó que “los recortes subsiguientes continuarían ascendiendo hasta \$512M para el año fiscal 2026.” (Presidencia, “Estado de situación...”, pág. 1)

Un memorando con fecha del 19 de abril de 2017 de la Junta Universitaria en torno a una reunión con la Presidenta interina recoge un “Informe sobre las aportaciones del Gobierno Central durante los años fiscales 2017-2016”, por el Lic. Norberto González, Director de la Oficina de Finanzas de Administración Central. El memorando como tal está titulado “Reunión con la Presidenta Interina de la UPR” y “Discusión del borrador del Plan Fiscal de la UPR”.

El memorando incluye una tabla, a todas luces preparada por AAFAS, que corre nueve años fiscales, del 2017-18 a 2025-26. La tabla tiene tres componentes:

- la fórmula en cada año, que por supuesto no varía por estar congelada (\$834 millones)
- el corte anual en el “subsidio”, empezando en \$150 millones en 2017-18, y con cantidades variables que van aumentando cumulativamente
- cantidad por recibir en cada año

Por primera vez en una proyección específica sobre los recortes a la UPR se presenta un plan que iba más allá de los tres primeros años fiscales.

| Recorte de fondos en el año | Corte acumulativo | Asignación bajo la fórmula |
|-----------------------------|-------------------|----------------------------|
| 2017-18: -\$150 millones | \$150 millones | \$684 millones . |
| 2018-19: -\$95 millones | \$245 | \$589 |
| 2019-20: -\$86 millones | \$331 | \$503 |
| 2020-21: -\$71 millones | \$402 | \$432 |
| 2021-22: -\$23 millones | \$425 | \$409 |
| 2022-23: -\$24 millones | \$449 | \$385 |
| 2023-24: -\$22 millones | \$471 | \$363 |
| 2024-25: -\$22 millones | \$493 | \$341 |
| 2025-26: -\$19 millones | \$512 | \$322 |

Tabla 2. Recortes progresivos y sumas acumulativas bajo el “Plan \$512 millones” de AAFAF y Presidencia, 2017-18 a 2025-26.

A pesar de sus diferencias, los recortes bajo el borrador del 19 de abril conllevaban **un primer año de recortes tan drásticos en 2017-18 como en el borrador de Plan Fiscal de la UPR de febrero: \$150 millones.** Es decir, el impacto inicial del plan permanecía igual al que la Junta propuso desde su primera carta del 18 de enero. Únicamente extiende el número de años en el cual se hacen los recortes, disminuyendo las sumas en años siguientes. Luego del primer año, el borrador el 19 de abril proponía recortes menos drásticos que tomarían efecto en los años fiscales 2018-19 y 2019-20, y así sucesivamente; aunque culminando en una suma total mayor de recortes, \$512 millones. Notablemente, ya en el año 2020-1 la cantidad ya recortada sería casi igual a la asignación que quedaría.¹⁵ El período de nueve años propuesto por el plan de \$512 millones respondía al requerimiento de la JCF. Asimismo coincidía con la secuencia de nueve años que planteaba el Informe Krueger y se aproximaba a sus sumas cumulativas de recortes.

El borrador de los \$512 millones enumera una serie de “posibles medidas de ingreso” que fueron propuestas por AAFAF y endosadas por la Presidenta interina. El itinerario propuesto es sumamente general y sólo cubre tres años:

- reducción de presupuesto de Administración Central
- consolidación y restructuración de oficinas administrativas y académicas
- primer año: 42% aumento de ingresos y 58% reducción costos
- segundo año: 34% aumento ingresos y 66% reducción de costos
- tercer año: 39% aumento de ingresos y 61% reducción de costos
- “Sin embargo, cada año estaríamos cortos de dinero a partir del segundo año por \$44.26 MM, tercer año \$56.5 MM.”

Como todas las versiones anteriores, el plan de \$512 millones comenzaba con un recorte de aproximadamente \$150 millones el primer año en la fórmula. El Recinto de Rio Piedras recibe 27.4% del presupuesto del Fondo General de la UPR. (proporción casi

idéntica a la de los estudiantes subgraduados y graduados de Río Piedras en relación al total, 27.2%). En un primer año de recortes de \$150 millones, le correspondería al Recinto un recorte de \$41 millones. Un recorte acumulativo de \$512+ millones en nueve años fiscales significaría, para el Recinto de Río Piedras, 2/3 de su presupuesto general consolidado al presente.

En un comentario significativo, el informe indica: “La Presidenta [interina] quiere dejar claro que no está a favor de un recorte ni de 450 MM ni mucho menos de 512 MM, que esto sería el impacto que tendría la UPR ante estos recortes. Exhorta a que todos en una sola voz le demostremos al Gobierno Central y a la JCF las implicaciones que tendría sobre la Universidad”. Quizá ya era muy tarde para la Presidenta interina.

El borrador del 19 de abril fue rechazado por la Junta Universitaria ese día. El 20 de abril, la Presidenta interina Fernández presentó el mismo borrador de \$512 millones ante el Comité de Finanzas de la Junta de Gobierno (en realidad con todos los miembros de la Junta de Gobierno presentes). Según el representante estudiantil ante la Junta de Gobierno, Gilberto Domínguez, el mismo “fue elaborado por el equipo técnico de la UPR, bajo las guías provistas por la AAFAP”; el titular de *El Nuevo Día* lo denominó el “plan fiscal de la presidenta de la UPR”. *El Nuevo Día*, 21 de abril de 2017, p. 6. En reunión al día siguiente, el Comité de Finanzas también descartó dicho borrador.

El Plan Fiscal del gobierno, sometido a la JCF el 30 de abril pero aun misterioso en sus pormenores, era una versión parecida, aunque más severa, del borrador de \$512 millones que la Junta de Universitaria y la Junta de Gobierno rechazaron. Un recorte acumulativo de \$512 millones dejaría a la UPR, para 2026, con una asignación de fórmula de sólo \$322 millones; 61% menos que su asignación actual.

La “propuesta claustral” en el Comité de Finanzas

Como resultado de las reuniones celebradas el 18-19 de abril entre rectores, decanos académicos y de administración, y representantes claustrales y estudiantiles en la Junta Universitaria y la Junta de Gobierno, se generó una “propuesta claustral” que se presentó al Comité de Finanzas de la Junta de Gobierno. La misma se discutió en la reunión del Comité de Finanzas el 21 de abril. La decisión final quedaría en manos de la Junta de Gobierno, que se reuniría el 27 de abril.

La “propuesta claustral” tenía afinidades importantes con el Plan Fiscal del gobierno del y la carta del gobernador Rosselló a la JSF del 20 de ese mes. El “plan claustral” propone un máximo de **\$241 millones, y no \$450 millones, en recortes a la asignación de fórmula en un término de cuatro años**. Según señaló la Presidenta interina Fernández, “el Comité de Finanzas avaló la moción sometida por los Representantes Claustrales para examinar un recorte no mayor de \$241 millones, **según propuesto por el Honorable Gobernador en su carta del 20 de marzo a la JSF, en conjunto con una serie**

de propuestas para allegar ingresos nuevos". (énfasis suplido) Esa "propuesta claustral" fue la presentada ante la Junta de Gobierno en su reunión del 27 de abril de 2017.

La "propuesta claustral" conservó la cifra de \$241 millones en recortes, \$209 millones en ahorros, y cuatro años del borrador de Plan Fiscal del gobierno. La reducción de \$241 millones sería como sigue (las cifras de reducción en gastos y aumentos en ingresos son cumulativas):

| | | |
|---------|----------------|---|
| 2017-18 | \$150 M | (\$92M por reducción gastos + \$58M por aumentos en ingresos) |
| 2018-19 | \$180 millones | (\$126M + \$54M) |
| 2019-20 | \$210 millones | (\$149M + \$61M) |
| 2010-21 | \$241 millones | (\$166M + \$75M) |

Tabla 3. Términos de la "propuesta claustral" aprobada por la Junta Universitaria.

Existen, sin embargo, grandes diferencias entre el "plan claustral" de abril y la propuesta Rosselló del 20 de marzo. La propuesta claustral emplea la cifra de \$241 millones **en un contexto y con unas premisas diferentes** de las que tenían en la carta de Rosselló de marzo. El borrador del Plan Fiscal de febrero tenía como premisa que la UPR obtendría **\$209 millones en ingresos netos** mediante pagos por servicios prestados por la UPR a diversas agencias de gobierno.¹⁶ En cambio, el "plan claustral" deposita muy poca confianza en los ingresos en virtud de contratos gubernamentales. La reducción de recortes que propone el "plan claustral" (también de \$450 millones a \$241M) se lograría mayormente a base de economías y de aumento al pago de matrícula, **y no por razón de contratos gubernamentales**. Los ingresos que el "plan claustral" preveía recibir en contratos con otras entidades gubernamentales y privadas ascendían a cantidades mucho más modestas de los aproximadamente \$52 millones anuales (\$209 millones en cuatro años) que suponía el borrador de Plan Fiscal del gobierno.

| | |
|---------------|---------|
| \$5 millones | 2017-18 |
| \$10 millones | 2018-19 |
| \$10 millones | 2019-20 |

En cuanto al costo de matrícula, el "plan claustral" duplicaría el costo del crédito para los estudiantes de bachillerato. Actualmente el costo de matrícula en UPR es \$1,620 para locales y \$3,735 para extranjeros. El "plan claustral" adopta el modelo de matrícula ajustada del borrador del Plan Fiscal de la UPR. Proponía un aumento a \$4,815 anuales, que para muchos estudiantes representaría una reducción parcial o total de lo que reciben por la beca Pell. El ingreso calculado por motivo del aumento en el pago de matrícula sería de \$31.1 millones, incluyendo una reducción en la concesión de exenciones de matrícula.

El 25 de abril, la presidenta interina Fernández resumió el estado de situación hasta ese día:

Durante los días 18 y 19 de abril de 2017, se llevaron a cabo reuniones de análisis crítico con los rectores, decanos académicos y de administración, así como con los representantes claustrales y estudiantiles de la Junta Universitaria y de la Junta de Gobierno en la cual se discutieron y recibieron insumos sobre los escenarios y el impacto de los modelos de ajuste fiscal anual entre \$150 millones a \$512 hasta el 2026, según propuestos por AAFAF. Consecuentemente, estos mismos ejercicios se presentaron a la consideración del Comité de Finanzas de la Junta de Gobierno en sus reuniones del 20 y 21 de abril, cuando se avaló la moción sometida por los Representantes Claustrales **para examinar un recorte no mayor de \$241 millones, según propuesto por el Honorable Gobernador en su carta del 20 de marzo a la JSF, en conjunto con una serie de propuestas para allegar ingresos nuevos.** Es este último análisis, como esfuerzo institucional ante la crisis fiscal que confronta Puerto Rico, el que será considerado en la reunión de la Junta de Gobierno el 27 de abril de 2017. (énfasis suplido)

El gobierno debía someter su plan fiscal a la JCF con la misma fecha límite que tenía la UPR, el 30 de abril, lo cual añadía a la incertidumbre en que trabajaba la Presidencia y la Junta de Gobierno para su propio plan. “La incertidumbre de la cifra exacta de ajustes que están consignados por la JSF a la UPR ha sido un reto mayor en los ejercicios de análisis de las pasadas semanas.” Presidencia, Estado de situación, 25 de abril. El 27 de abril la Junta de Gobierno se reunió con la Presidenta interina para considerar el “plan claustral” recomendado por el Comité de Finanzas (y antes de este, por la Junta Universitaria). Sin embargo, un grupo de estudiantes interrumpió la reunión y la misma no se pudo culminar.¹⁷

El 30 de abril, fecha límite para someter el Plan Fiscal a la JCF, la Junta de Gobierno se reunió nuevamente y rechazó el “plan claustral” en votación 5-4. Por lo tanto, “[q]ueda en manos de la JSF confeccionar el plan fiscal para la UPR, pero al momento la administración del sistema universitario no ha tenido comunicación con el organismo que controla las finanzas del País,” declaró a *El Nuevo Día* el entonces presidente de la Junta de Gobierno de la UPR, Carlos Pérez Díaz (4 de mayo de 2017)

El Plan Fiscal del gobierno y el Presupuesto Recomendado... y secreto

Aunque la Junta de Gobierno no aprobó el “plan claustral”, la Junta de Gobierno y la administración universitaria continuaron elaborando su plan de recortes. “No es lo mismo un plan fiscal que un presupuesto. Ahora tenemos que ir línea por línea a ver dónde se hacen los recortes. Ya el trabajo se había comenzado. Originalmente, cuando el recorte (ordenado por la JSF) era de \$300 millones (en dos años), estuvimos trabajando para conseguir recortes de \$150 millones (para el 2018)”, sostuvo el presidente de la Junta de Gobierno de la UPR, Carlos Pérez Díaz. “Originalmente” o no, la cifra de \$150 millones se mantuvo para el primer año de los recortes.¹⁸

“Entendemos que los consultores de la Junta de Supervisión Fiscal estarán trabajando un posible plan fiscal para la UPR que eventualmente pueda ser certificado. En algún momento, debe haber reuniones entre la UPR y representantes de la JSF al respecto”, precisó el director de la Oficina de Finanzas de la UPR, Norberto González. “Si hubiésemos aprobado un plan fiscal, quizás habría reuniones para discutirlo y dialogar. Pero ahora no tenemos nada”, indicó Pérez Díaz. (*El Nuevo Día*, 4 de mayo de 2017).

Según ha resultado, el Presupuesto Recomendado para la UPR en 2017-18 reduce la aportación de fórmula a la UPR en **un 23%, a \$202 M: un recorte sustancialmente mayor que el anticipado**. El Presupuesto Recomendado requeriría de una reducción de gastos de al menos \$18 millones, más allá de los \$111.4 millones en el borrador de febrero. Los recortes proyectados para años venideros implicarían medidas mucho más drásticas. Las reducciones también afectan la capacidad de la UPR de aumentar sus ingresos propios, toda vez que provocarían una reducción en matrícula y afectan la competitividad en la búsqueda de fondos externos al limitar los recursos disponibles para el pareo de fondos.

El 2 de junio, presupuesto sometido por el gobierno en abril fue aprobado por la JCF, exceptuando ciertas partidas discrecionales o “asignaciones especiales” aun sin identificar (¡otro misterio!) y que la JCF ordenó enmendar. “No hay detalles de cuáles son esas asignaciones especiales y eso se estará dilucidando en lo que va a ser la discusión pública del presupuesto”. (*El Nuevo Día*, 7 de junio, p. 8) Discusión que a la fecha de hoy, apenas a una semana de comienzo del nuevo año fiscal, aun no se ha dado.

El Presupuesto Recomendado continúa predicando el mito de los cuantiosos ingresos para la UPR de contratos gubernamentales, aunque lo hace en una escala mucho menor (50% menos aproximadamente) que en las fantasías de marzo. El Presupuesto Recomendado asume un **aumento de \$33 millones** de ingresos propios de la UPR y un **aumento de aproximadamente \$32 millones de otros ingresos**. No se detallan estos renglones. Aun este pronóstico, mucho más optimista que el “plan claustral”, haría poco para reducir los recortes.

Al momento de concluir este artículo, y ante la parsimonia del gobierno en constituir la Junta de Gobierno con quórum reglamentario, la Universidad de Puerto Rico se encuentra acéfala pero más pensante que nunca. Con la ausencia de una Junta de Gobierno constituida formalmente (y el Senado, que debe confirmar los nombramientos, en receso hasta el 22 de junio), los representantes electos claustrales y estudiantiles en la Junta de Gobierno y la Junta Universitaria en pleno han dado el paso necesario. El Recinto de Río Piedras, el caso más extremo entre las unidades de la UPR, carece siquiera de una rectora o rector interino. Allí el Cuerpo de Decanos ha asumido la dirección del campus y ensaya, en cierto modo, uno de los posibles modelos de reforma universitaria.

La Oficina de Finanzas de la UPR sigue revisando el plan fiscal y está incorporando elementos del plan presentado por PROTESTAMOS, el grupo de docentes del Recinto de Mayagüez que ha presentado un “Plan Fiscal Sostenible UPR” (Plan SoS).¹⁹ Para contrarrestar los recortes, el plan propone tres fuentes de ingresos alternas: (1) 10% de los recaudos del programa de re-tasación del CRIM, al menos en los municipios con recintos (2) Un aumento de entre 0.33 a 0.5% a las contribuciones a empresas foráneas bajo la Ley 154 (3) un programa de investigación y auditoría entre Hacienda y la UPR donde el 10% de los recaudos adicionales logrados vaya a la UPR. Por razones metodológicas y estratégicas, los autores del Plan SoS optaron por trabajar con los parámetros del Plan Fiscal certificado e invocar sus criterios, y los de la propia Ley PROMESA (que promete planes fiscales “sostenibles”), para señalar cómo se han incumplido; si bien las conclusiones y recomendaciones del Plan SoS son radicalmente diferentes a las de la JCF y el gobierno.

Más allá del letargo gubernamental con relación a la Junta de Gobierno en el Senado de Puerto Rico, se destila en el Ejecutivo y la Legislatura una indiferencia glacial hacia el destino de la Universidad. A la vez que la única comunicación entre la UPR y la OGP era mediante el representante de AAFAF en la Junta de Gobierno, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) canceló una reunión pautada para el 8 de junio y rehusaba reunirse con la directora interina de Presupuesto de la Universidad Leticia Fernández y el director de Finanzas, Norberto González. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes canceló las vistas públicas sobre el presupuesto de la UPR, pautadas para el 10 de junio. La reunión entre la OGP y los funcionarios universitarios finalmente se dio el 16 de junio. La OGP insistía en no reunirse hasta que la UPR entregara un memorial de presupuesto y le dio hasta el 15 de junio.

El *Memorial de Presupuesto* de la UPR, con fecha del 15 de junio, se discutió con OGP y se divulgó el 19 de junio. **En el mismo, la asignación recomendada por OGP bajo la fórmula (\$669,713,000) representaba un recorte de \$164.2 millones.** Los acuerdos finales entre la UPR y la OGP comprenden una reducción de \$202.7 millones en la asignación de fórmula. Este recorte quedó mitigado un tanto por \$15 millones asignados “para uso operacional no restricto”. Resulta entonces una reducción neta de la fórmula a \$187.7 millones. Además se asignarían al presupuesto universitario \$15 millones para mejoras permanentes; \$10 millones producto de acuerdos con el gobierno; \$62 millones provenientes de los juegos de azar y \$38 millones de asignaciones especiales. (*El Nuevo Día*, 21 de junio de 2017)²⁰

La consideración final de las medidas presupuestarias en la Legislatura está pautada para el 22 y 23 de junio. Hay dos resoluciones, la R.C. 186, sobre partidas para el funcionamiento de las agencias, y la R.C. 187, sobre asignaciones especiales. Apenas habrá tiempo para la discusión de las medidas. Se anticipa que la Cámara apruebe las resoluciones el 22 de junio, tres días después de la fecha límite establecida por la JCF para la aprobación del presupuesto. Luego pasan al Senado, que las aprobaría el 23 o 24

de junio. Todavía el 20 de junio existían incongruencias en las cifras de AAFAF, OGP y la R. C. 87. Las diferencias eran de entre \$52.5 a \$100.8 millones. **La cifra final de reducción a la fórmula de la UPR para el primer año de recortes, al menos hasta el momento, es de \$162 millones.**

Según se ha sabido, las Administración Central de la UPR ha determinado hacer recortes a los recintos de 7.25% (Ciencias Médicas) a 10% (Río Piedras), principalmente en nómina. Según se anunció, los recortes no afectarían el pago de matrícula. Esto se ajustaría a uno de los acuerdos alcanzados por Comité de Diálogo Institucional. Estos acuerdos allanaron el camino para concluir la huelga universitaria y fueron ratificados por la Junta Universitaria. En cambio el impacto en el personal por contrato, incluyendo los docentes sin plaza, podría ser devastador.

En Río Piedras, el recorte sumaría a \$27 millones. En Administración Central sería de 15%; 20% en la Junta de Gobierno; 11% a la Oficina de Auditoría Interna; y 25% a la Editorial de la UPR. (*El Vocero*, 20 de junio de 2017) Como los recintos hicieron sus proyecciones a base de \$149 millones –la cifra que antes fue la premisa– la Administración Central anunció que absorberá la diferencia para que los planes no tuviesen que alterarse. Al menos así están las cosas hasta el día y la hora en que concluyo este escrito.

Ya habrá más que decir en los próximos días. Sobre todo, habrá que ver los efectos concretos de los recortes a la fórmula universitaria, más allá de las cifras y porcentajes. Quizá el hecho que la Universidad estará en sesión a través junio y julio –un efecto colateral de la huelga– permitirá una fiscalización rápida y vigorosa de parte de los universitarios. Quizá esto complique las canículas de verano. Ojalá. Difícil pensar que no tendremos nada que decir y hacer. Hacia una respuesta valiente y estratégica de las y los universitarios y del país, después de todo, es que este trabajo – escrito al calor de la huelga universitaria – espera hacer alguna aportación.

CONCLUSIÓN

Desde el pronunciamiento inicial de la JCF en enero hasta el presupuesto elaborado por el gobierno de Puerto Rico y certificado por la JCF, ha habido un gradual develamiento de la magnitud y cadencia de los recortes a la UPR: de \$300 millones en dos años (enero) a \$450 millones en cuatro años (marzo), a \$ 512 en nueve años (abril), a más de \$580 millones (junio)... Para el año fiscal que se avecina, los recortes propuestos por la JCF y el gobierno eran inicialmente de \$149/\$150 millones y luego quedaron – aparentemente – en \$162 millones. Las cifras finales y el término de nueve años son afines a las propuestas al Informe Krueger, que precedió a la Ley PROMESA. Sin embargo, el origen y la razón de estas cifras, cuya seña emblemática han sido los \$450 millones, sigue siendo un misterio. Más misteriosa aún ha sido la razón para tantas fluctuaciones.

Los cambios erráticos en las sumas y términos de los recortes, de \$300 a casi \$600 millones, sugieren que la JCF y el gobierno actúan a oscuras, improvisadamente y sin peritaje especializado en sistemas comparables de educación superior. Con una opacidad sistemática, el gobierno evitó dar detalles sobre su Plan Fiscal, como evitó darlos sobre su Presupuesto Recomendado; y hasta ahora la JCF no se los ha exigido. Un elemento tan importante como la especificación de los “servicios esenciales” del gobierno, requerido por la Ley PROMESA, sigue sin definir por la JCF o el gobierno. Para colmo, la Junta se queja (en su carta del 16 de junio al Gobernador y presidentes camerales) de que el gobierno no ha establecido esa definición, cuando a lo mínimo es una responsabilidad compartida;²¹ a lo cual respondió el gobernador Rosselló que la JCF había certificado el Plan Fiscal donde esos servicios NO se definían. Para profundizar el misterio, el plan fiscal del gobierno y los documentos relacionados se circulan únicamente en inglés. Puerto Rico ha dejado de tener dos idiomas oficiales en una materia de tan trascendental importancia. El inglés es el único idioma fiscal oficial, agravado por el uso de terminología que nunca se explica.

Ha habido poca transparencia y bastante misterio sobre la autoría de determinadas propuestas y proyecciones de recortes, como también sobre el momento de la divulgación de los planes y la certificación por la JCF del borrador del plan fiscal gubernamental. Durante el período en que se develaban gradualmente los recortes, que corrió paralelo al proceso huelgario en la UPR, se dilató y divagó en el proceso con toda la discusión en torno a las contrataciones gubernamentales, que supuestamente mitigarían la magnitud de los recortes.

La renuencia de la alta administración universitaria a responder con rapidez y agilidad a los anuncios de los recortes, particularmente cuando aumentaron a \$450 millones a principios de marzo, dividió a los universitarios y retrasó un proceso de negociación con el movimiento estudiantil que ya estaba en desgaste –en detrimento de todas las partes universitarias-- en el momento en que finalmente maduró la negociación.

La propuesta claustral que surgió de la Junta Universitaria y luego se presentó ante la Junta de Gobierno reorganizó y resignificó las sumas y términos de la JCF y el gobierno dentro de los términos severos que se le imponían. Sin embargo, aun la “propuesta claustral” apenas se acercaba a los recortes según propuestos por la JCF y el gobierno, lo cual fue una de las razones por las que no fue aprobada por la Junta de Gobierno. En la versión final acrecentada de los recortes, se trata de un aparente castigo a las y los universitarios por haber protestado ante un gobierno y una Junta de Control Fiscal cuya exigua legitimidad se evapora; o quizá se trata de un develamiento de objetivos fiscales gubernamentales que habían estado presentes, desde un principio, tras capas de misterio.

Se suma la controversia jurídica que se crea porque un presupuesto de la UPR para el próximo año fiscal no ha podido ser certificado por la Junta de Gobierno, aun sin

constituirse plenamente. Por ende debería entrar en vigor el presupuesto del año fiscal anterior, bajo la Ley de la Universidad de Puerto Rico, Art. 3(h)(9). A la misma vez, la facultad de la JCF de certificar un presupuesto cuando la instrumentalidad, y el gobernador, no lo haya hecho se impondría. Ley PROMESA, sec. 202(e)(4)

Finalmente “resucitó”, se impone y se magnifica en el Presupuesto Recomendado –aun bajo un velo de misterio– el plan de \$512 millones y 9 años que la Junta Universitaria rechazó, **ahora con \$40 millones más en recortes** y siempre con un primer año de carácter brutal. Sería poco exagerado denominar al plan de recortes de la JCF y el gobierno el nuevo “Plan Drácula”, recordando aquel plan ultramisterioso de la Marina, nuestra antigua soberana “Junta”, que pretendía vaciar la isla de Vieques incluyendo sus cementerios para realojarlos en Puerto Rico. Excepto que esta vez la isla que se vaciaría sería el propio Puerto Rico, y no de sus muertos sino de su juventud.

El patrón de silencio, indiferencia, ambigüedad y misterio ha continuado, para la UPR como para el país, y rodea los pasos finales del presupuesto de 2017-18 en la Legislatura y ante la Junta de Control Fiscal. El patrón ha sido parte integral de los seis intensos meses que hemos vivido en torno a los recortes propuestos para la UPR. Este proceso, marcado fundamentalmente por la huelga universitaria, es un concentrado precoz de las polémicas y luchas que se avecinan sobre los recortes que el gobierno y la Junta le pretenden imponer al país completo. Y eso sí que ya no es un misterio.

Río Piedras

22 de junio de 2017

1:50 pm

APENDICE 1: CRONOLOGIA

CRONOLOGÍA

- **12 de enero:** Carta del gobernador Rosselló a la JCF; solicita extensión de 45 días para someter un “Certifiable Fiscal Plan”.
- **18 de enero:** Carta de la Junta de Control Fiscal al gobernador Rosselló donde recomienda recortes de \$300 millones de “subsidijs” a la UPR, en dos años fiscales.
- **15 de febrero:** El gobernador Rosselló firma la Orden Ejecutiva número 21, “Para establecer como política pública el promover los acuerdos interagenciales con la UPR”.
- **20 de febrero:** Segundo borrador de Plan Fiscal UPR (Dra. Celeste Freytes, Presidenta Interina). Fecha límite para el Plan Fiscal UPR: 31 de marzo. Nombramiento de la nueva Presidenta interina Nivia Fernández .
- **21 de febrero:** La Junta de Gobierno comienza a considerar el segundo Borrador de Plan Fiscal.

- **24 de febrero:** Gobernador Rosselló presenta el plan, ya anticipado en la Orden Ejecutiva del 15 de febrero, para reducir sustancialmente los recortes a la UPR mediante la celebración de “alianzas” para contratación con agencias gubernamentales.
- **28 de febrero:** Mensaje del Gobernador ante la Legislatura. No menciona la UPR ni expone el Plan Fiscal que luego divulga en la madrugada. Para la UPR, el gobierno propone, como lo había hecho la Junta, recortes de \$300 millones en dos años, terminando en el año fiscal 2018-19.
- **9 de marzo:** Carta de la JCF al gobernador Rosselló. La Junta rechaza el plan del gobierno y le da 48 horas para enmendarlo. **Sobre la UPR, aumenta los recortes de \$300 millones en tres años, a \$450 millones en cuatro.**
- **10 de marzo:** La Presidenta interina Fernández anuncia que incumplirá con la nueva directriz de la Junta de recortar \$450 millones del presupuesto UPR y que no podrá someter un plan para el 30 de marzo.
- **13 de marzo:** La Junta JCF aprobó, con varias enmiendas, el Plan Fiscal del gobierno (corregido y ampliado). Mensaje televisado del gobernador al país. No menciona a la UPR.
- **15 de marzo:** JCF le informa al gobernador que el **30 de abril** es la fecha límite para que el gobierno someta a la JCF su proyecto de presupuesto para 2016-17.
- **20 de marzo:** Carta del gobernador Rosselló a la JCF. Propone unas medidas para reducir los recortes a la UPR **de \$450 a \$241 millones**, a base de servicios a prestarse por la UPR a otras entidades públicas. La Presidenta interina Fernández solicita extensión de fecha para someter el Plan Fiscal.
- **23 de marzo:** La UPR solicita una extensión de la fecha límite para presentar su Plan Fiscal ante la JCF (31 de marzo). La JCF extiende la fecha límite hasta el **30 de abril**,²² la misma fecha límite concedida al gobierno para someter su plan fis
- **30 de marzo:** Fecha límite original fijada por la JCF para el Plan Fiscal a la UPR. Fue extendida hasta el 30 de abril, la misma fecha que tenía el gobierno para someter a la JCF su presupuesto para 2017-18.
- **15 de abril:** Carta de la JCF al gobernador Rosselló y presidentes camerales. Incorpora revisiones menores al Plan Fiscal del gobierno.
- **19 de abril:** Se divulgan por Twitter los elementos básicos del borrador AAFAF/Presidencia a partir de las actas de la reunión de la presidenta Fernández con la Junta Universitaria. El borrador en sí no se circuló.
- **21 de abril:** La Presidenta interina Fernández presenta el borrador AAFAS/Presidencia ante una reunión del Comité de Finanzas de la Junta de Gobierno.
- **30 de abril:** “Propuesta claustral” de miembros claustrales de la Junta Universitaria y de la Junta de Gobierno. La propuesta contempla una reducción de \$241 millones en cuatro años. La Junta de Gobierno no la aprueba. El 30 de abril también, el Gobernador Rosselló sometió el presupuesto para 2017-18 a la JCF.

- **Semanas del 29 de mayo y 5 de junio:** Concluye la huelga universitaria en sucesivos recintos.
- **2 de junio:** La JCF certifica el presupuesto del gobierno, exceptuando ciertas partidas discrecionales o “asignaciones especiales” aun sin identificar.
- **10 de junio:** Canceladas las vistas públicas donde depondría la UPR. No se le permitió a funcionarios de la UPR deponer en vistas públicas.
- **16 de junio:** Reunión entre la OGP y funcionarios. Se discute el *Memorial de Presupuesto* de la UPR, con fecha del 15 de junio y se llegan a acuerdos.
- **19 de junio:** Fecha límite para la Legislatura aprobar el presupuesto, bajo la Ley PROMESA.
- **22 de junio:** Fecha pautada para la radicación de las resoluciones presupuestarias en la Cámara de Representantes y para su consideración en esa cámara y en el Senado.
- **1 de julio:** Comienzo del nuevo año fiscal

APENDICE 2:

Tabla de recortes propuestos a la asignación de fórmula de la UPR, 2017 según los planes fiscales, presupuesto y otros documentos. Todas las fechas corresponden al 2017 excepto con respecto al Informe Krueger.

| Documento | Fecha | Recortes a la UPR requeridos por la JCF (cumulativos) | Término (base line) | Secuencia de recortes |
|--|--------------------------------|---|----------------------------|---|
| Carta de la JCF al gobernador Rosselló | 18 de enero 2017 ²³ | \$300M | 2 años: 2017-18 y 2018-19 | \$150 millones al año |
| Plan Fiscal de la UPR “Borrador de plan fiscal: consideraciones y conversaciones” http://cayey.upr.edu/wp-content/uploads/sites/10/2017/02/Borrador-Plan-Fiscal-20feb2017-final.pdf | 20 de febrero | \$300M | 2 años: 2017-18 y 2018-19 | Reducir gastos en \$199M en 2 años, y aumento en ingresos por matrícula (\$32M y contratos gubernamentales (\$50 millones). |
| Borrador de Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico, 1 de marzo http://www.aafaf.pr.gov/assets/planfiscal13demarzo2017.pdf ²⁴ | 28 de febrero/ 1 de marzo | \$300M | 9 años: 2017-18 al 2025-26 | Reducir \$300M en dos años, pero con recortes posteriores al total englobado de \$750M de “subsidios” ²⁵ (a UPR, municipios, empresa privada), que alcanzarían a \$808M en 2025-6. ²⁶ |
| Carta de la JCF al | 9 de marzo | \$450 M | 4 años: 2017-18 | No especifica |

| | | | | |
|--|---|--|-------------------------------|---|
| governador Rosselló https://juntasupervision.pr.gov/wp-content/uploads/wfd/50/58c1e7d75ab33.pdf | | | 2018-19 2019-20 2019-21 | secuencia de recortes. |
| Borrador de Plan Fiscal del Gobierno (corregido, ampliado y certificado por la JCF) https://juntasupervision.pr.gov/wp-content/uploads/wfd/50/58c6e13e442a6.pdf | 13 de marzo | Engloba el aumento de \$100 millones de recortes a la UPR de 2017-18 a 2020-21, de \$300M a \$400M | 9 años: 2017-18 al 2025-26 | Para 2017-18 aumenta el recorte de los “subsidios” globales (UPR, municipios, empresa privada), de \$360M a \$411M, y hasta \$750M en 2020-21. Al cabo de 9 años, reducción de “subsidios” de \$1,044M. |
| “Plan AAFAF” | 18 de abril | \$510 M | 9 años: 2017-18 al 2025-26 | Recortes de \$150M, \$95M y \$86M en los primeros tres años; luego recortes menores hasta 2025-6 |
| “Plan Claustral” | 20 de abril | \$421 M | 4 años: 2017-18 al 2020-21 | No especifica secuencia; \$209 en ingresos y economías permitirían alcanzar los \$450M |
| Informe Krueger http://www.bgfpr.com/documents/puertoawayforward.pdf | 2015 | \$485 millones en los primeros tres años \$606M para 2024-25 | 9 años: 2016-17 a 2024-25 | Primer año, recortes de \$126 millones; segundo año, \$197 millones; tercer año, \$162 millones, para un total de \$485 millones en tres años . Luego recortes menores hasta 2025-26. |
| Presupuesto Recomendado 2017-18 | 30 de abril / Certificado condicionalmente por la JCF el 2 de junio | \$550 millones | 9 años: 2017-18 al 2025-26 | \$187 millones en 2017-18 |

APENDICE 3: LA FÓRMULA DEL MISTERIO

Como se recordará, el recorte de \$450 millones tomaría efecto en tres años, a \$150 millones por año. Los recortes comportan la reducción de una **asignación específica de fondos** que hace décadas se rige por una fórmula porcentual, la llamada “fórmula”. No todas las sumas que entran a la UPR del gobierno de Puerto Rico son parte de la

fórmula. Por eso, decir que se trata de "fondos gubernamentales" en general, o de un porcentaje del Presupuesto General Consolidado, resulta impreciso.

En conjunto, la aportación del gobierno de Puerto Rico a la UPR consta de tres partidas principales (fórmula, Ley de Juegos de Azar y Becas Legislativas). El total de estas aportaciones para el año fiscal 2016-17 fue de \$937.4 millones. Cuando la JCF propone reducir los "subsidijs" del gobierno a la UPR, puede referirse a reducciones en cualquiera de estos tres renglones que de algún modo están bajo el control del gobierno estatal; aunque evidentemente el renglón mayor, y por mucho, es el de la fórmula. Por ende es en relación a la fórmula, ante todo, que calculamos el impacto de los recortes propuestos por la JCF.

Desde 1966, y para fortalecer la autonomía fiscal e institucional de la UPR, se estableció por ley que el presupuesto de la UPR se regiría por una fórmula: un tanto por ciento de los ingresos del gobierno. O más exactamente, para impedir bajas repentinas, se dispuso que la base sería el promedio de los ingresos en los dos años fiscales (AF) anteriores. El porcentaje original de la fórmula fue de 7.8%. Desde 1997, la fórmula se fijó en 9.6%.²⁷ Al tener una fórmula automática, como también la tenía la Rama Judicial en conjunto, se eximía a la UPR de justificar su presupuesto cada año como lo tienen que hacer otras instrumentalidades del gobierno: un aspecto importante de la autonomía universitaria.

Un primer golpe importante a la fórmula provino al **reducir la base** de la fórmula (hubo golpes previos, de menor escala). La Ley 7 de 2009 mantuvo la fórmula de 9.6% --y en ese sentido dejó inalterada la autonomía fiscal de la UPR **pero "creativamente" la socavó reduciendo la base sobre la cual se calcula el 9.6%**. Bajo la Ley 7, se excluyeron de la base una parte de los ingresos generados por el IVU y los recaudos obtenidos por las nuevas medidas tributarias adoptadas por ese estatuto. La eliminación del arbitrio de 6.6% asimismo impactó la base, para una merma total en 2009-10 de \$93 millones. Los efectos de la Ley de 2009 fue el más importante hasta el momento, pero hubo reducciones previas a la base de la fórmula.

Como resultado de esta merma en la fórmula, en 2009-10 -- incluso poco antes, previendo lo que venía -- la administración universitaria comenzó a tomar una serie de "medidas cautelares". Estas medidas consistieron en una congelación de plazas, reducciones en pagos a empleados, reducción en pagos de excesos de licencia por enfermedad y otras para un total de \$50.2 millones; y congelación de ascensos en rangos y aumentos salariales, para un impacto presupuestario total de \$74.3 millones (Junta de Gobierno, Certificación Núm. 141, Año Académico 2010-11).²⁸

El segundo golpe a la fórmula fue al **congelar la asignación**, en 2014. La creatividad numérica de nuestros funcionarios fiscales no tiene límite. De nuevo sin alterar la fórmula formalmente, la Ley 66 de 2014 congeló la asignación en **\$833.9 millones** la cantidad anual máxima que la institución recibiría del estado. Tanto la administración

universitaria como el Gobierno han estimado que la congelación ha supuesto la pérdida de \$348 millones en ingresos en los pasados tres años.”²⁹

Indiscutiblemente, como comentó el profesor Efrén Rivera en un artículo de prensa, los efectos de recibir \$116 millones menos anuales por vía de las “medidas cautelares”, “han tenido consecuencias académicas considerables. Se congeló el reclutamiento en plazas docentes y no docentes. Se suspendió la concesión de aumentos salariales, sabáticas, licencias de estudio, ascensos en rango, descargas para investigación, los viajes a congresos y seminarios para presentar trabajos académicos y otros apoyos necesarios para el desarrollo profesional de los docentes y el adelanto de sus proyectos académicos.”³⁰

Sumando el menoscabo de \$348 millones a la fórmula entre 2009 y 2014 a los \$211 millones que la UPR tenía en deudas incobrables en 2015 – tema importante que sólo mencionamos aquí³¹ -- **el total de \$559 millones cubriría el total de recortes que se pretende hacer a la fórmula en los próximos diez años fiscales, aún en los niveles más elevados que se han propuesto en el último tramo del proceso presupuestario.**

APÉNDICE 4: EL INFORME KRUEGER EN LA TRASTIENDA

El sonado informe Krueger de 2015 para el gobierno de Puerto Rico fue de la autoría principal de Anne Krueger, economista en jefe del Banco Mundial en los 1980 y luego *deputy managing director* del Fondo Monetario Internacional.³² En años recientes es profesora en la universidad Johns Hopkins. Su pensamiento se enmarca en políticas de austeridad como las que el Banco Mundial y el FMI promovieron en décadas previas, y que años más recientes han sido muy criticadas e incluso se han reevaluado en esas mismas instituciones.

Con entusiasmo austero, el informe Krueger proponía recortar la asignación de fórmula de la UPR en **\$126 millones en 2016-17, \$323 millones en 2017-18, \$485 millones en 2018-19, y hasta \$606 millones en 2024-25.** (p. 19) Obsérvese que éstas son sumas acumulativas. El informe Krueger, proponía, en efecto, reducir en 43% el presupuesto de la UPR a través de recortes que alcanzarían \$126 millones en el primer año, \$197 en el segundo año y así sucesivamente. Con la últimas sumas que circula el gobierno para recortarle a la UPR, nos acercamos más y más a los números de Krueger.

La suma de los recortes en los primeros dos años que recomendaba Krueger, \$313 millones, es muy cercana a los \$300 millones que del tiro recortaría la Junta en los primeros dos años. Aparte de implícitamente dismantelar la UPR – *no mean feat* -- la única medida fiscal que recomienda el Informe Krueger, sin embargo, es una matrícula ajustada a ingresos (*need-based scholarship*). (p. 20) El recorte de \$150 millones anuales quizá es más limpio, digamos, pues es el 10% del total del presupuesto consolidado de la UPR, \$1,500 millones.

Agradezco la colaboración e insumo de las y los colegas Eileen Segarra Alméstica, Carmen Correa Matos, Waldemiro Vélez Cardona y el Grupo de Investigación de la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU).

¹ Los cinco Principios de Plan Fiscal de la Ley PROMESA tienen como primer enunciado la elaboración de un Plan Fiscal que cubra al menos los próximos diez años, y que demuestre un progreso significativo en los primeros cinco: “Principle 1: The Fiscal Plan must cover at least the next 10 fiscal years with meaningful progress in the first five and meet the standards set forth in the law (14 criteria). It should aim to meet the statutory criteria for the Board to be terminated within 10 years, which includes having adequate market access at reasonable rates and having at least four consecutive years of balanced budgets in accordance with modified accrual accounting standards.” Carta de José B. Carrión III al Gob. Alejandro García Padilla, 23 de noviembre de 2016. <https://juntasupervision.pr.gov/wp-content/uploads/wpfd/50/583c7b9086b20.pdf>
La Ley PROMESA requiere que los planes fiscales cubran un mínimo de cinco años pero no necesariamente tienen que llegar a diez años, como ha sido la preferencia de la JCF en sus principios. PROMESA deja el término específico a la discreción exclusiva de la JCF.

² Cabe aclarar que los \$450 millones en recortes, como los \$300 millones, son sumas acumulativas. La JCF **no** propone recortar \$300 o \$450 millones en un año ni que la fórmula quede en \$300 o \$450 millones inmediatamente (la confusión sobre esto reaparece). Nada más faltaba (¡aunque nada puede descartarse!). También es cierto que esto y más sucedería al recortar gradualmente \$450 millones a la fórmula de \$834 millones.

³ Véase la sec. 201(b)(1)(B) de la Ley PROMESA, que dispone que los planes fiscales aprobados por la Junta “deben asegurar el financiamiento de servicios públicos esenciales” (“ensure the funding of essential public services”), aunque no entra a definirlos ni a establecer unos parámetros. No tenemos oportunidad de discutir aquí en detalle este tema de gran importancia. La Ley PROMESA parece asignarle a la JCF la obligación de especificar cuáles son los “servicios públicos esenciales” del gobierno de Puerto Rico como paso previo a la aprobación de un plan fiscal, y no lo ha hecho. En la propia Introducción al Plan Fiscal del gobierno, en una sección titulada “What the Fiscal Plan does not determine” y subtitulada “Legal & contractual issues not determined by the Fiscal Plan”, el gobierno admite que uno de esos issues era ese mismo: “What is an essential service for purposes of the exercise of the Government's police power” (p. 6). Por cierto, al contextualizar el concepto de “servicio público esencial” en el ámbito más restringido del *police power*, se inclinaría la interpretación del concepto hacia una particular doctrina jurisprudencial estadounidense.

Ciertamente, habría un impedimento legal fatal a hacer cualquier recorte a la UPR o a cualquier otra instrumentalidad que sea definida como un “servicio público esencial”. Pero tal parece que los impedimentos serán los que la Junta diga y que el concepto de “servicio público esencial” se le aplicaría a posteriori. Llama la atención que entre los cinco principios que la Junta debe usar para evaluar los planes fiscales del gobierno, ninguno se refiere expresamente los “servicios públicos esenciales” y que sólo se menciona, de modo más genérico, que el plan debe “cumplir con necesidades básicas de la ciudadanía” (“meet basic needs of the citizenry”). Carta de José B. Carrión III al Gob. Alejandro García Padilla, 23 de noviembre de 2016, ante. El criterio estatutario de “essential public services” aparece sólo en un anejo a la carta de la JCF al entonces Gobernador García Padilla, ante, donde se enumeran catorce criterios y objetivos para evaluar un plan fiscal.

Cómo cuestionar una determinación que pudiera hacer el gobierno, o particularmente de la JCF, de que la UPR NO es un “servicio público esencial” es algo que queda sin resolver. En la reunión sostenida entre una delegación estudiantil y la JCF, miembros de la Junta sugirieron que entienden tener total discreción para catalogar o no una unidad gubernamental, o parte de la misma, como un “servicio público esencial”. Si una tal determinación es revisable o no por el Tribunal Territorial de Quiebras es una de las incógnitas de la ley PROMESA, de por sí cargada de misterios.

⁴ El primer borrador de Plan Fiscal de la UPR fue preparado en el primer semestre del año fiscal y académico 2016-17.

⁵ 1. Reestructuración y consolidaciones académicas y administrativas: \$8.25 millones anuales (eliminación de sustituciones de tareas no relacionadas a la docencia o investigación, reestructuración de bonificaciones por funciones administrativas, reducción del presupuesto operacional de Administración Central y Junta de Gobierno).

2. Gastos operacionales: \$112 millones (de esos: \$36.7 millones en ahorros en servicios públicos, materiales y equipo, viajes, seguros, seguridad privada, otros gastos operacionales). “Hemos sufrido para llegar a esos \$112 millones”, declaró la Presidenta interina Fernández. “Si fuera a ajustar a \$300 millones, quedaríamos inoperantes”.

3. Reserva del pago de la deuda pública y la línea de crédito de la UPR. Aquí se propone un *set-off* de la deuda con el BGF.

4. Nómina, en cinco áreas:

- a. reducción en 75% de las plazas vacantes, tanto docentes como no docentes, incluyendo la cantidad que corresponde a aportaciones patronales
- b. reducción de 47% en el bono de Navidad
- c. bono especial y obvención para mantenimiento e uniformes de personal no docente
- d. reducción de 27.6% en la aportación patronal al plan médico de los empleados
- e. ayuda económica para estudios de personal docente y no docente.

5. Matrícula ajustada por ingresos: \$31.1 millones por concepto de matrícula ajustada: aumento de \$56 a \$78 por crédito para 16,800 estudiantes sin beca Pell, a \$70 por

crédito a 39,200 estudiantes con beca Pell, y de \$140 a \$175 por crédito a los 6,000 estudiantes graduados.

6. Reducción en la concesión de exenciones de matrícula sobre el 20% del total de exenciones.

7. Iniciativas de ingresos nuevos: \$55 millones (el Plan Fiscal indica \$56.1 millones; la diferencia se debe a que redondeamos otros números en la suma para \$197.5)

a. Cursos en línea.

b. Adiestramiento y talleres para capacitación de empleados públicos.

c. Programas de educación continua.

d. Ofrecimientos de programas académicos nocturnos.

⁶ <http://www.pulsoestudiantil.com/jcf-propone-los-450-millones-en-recortes-a-base-de-juicio/>

⁷ Eliván Martínez, “Lo que no es un misterio: el impacto de los recortes”
<http://www.80grados.net/recortan-mas-a-upr-que-a-corporaciones-con-privilegios-fiscales/>

⁸ Agradezco las sugerencias del colega Waldemiro Vélez sobre esta sección.

⁹ El R. de la C. 429 origina en otro radicado en 2014 por el representante Héctor Torres Calderón, el cual requería el 15% de las contrataciones fuesen para la UPR y específicamente para DECEP.

¹⁰ <https://juntasupervision.pr.gov/wp-content/uploads/wdfd/50/58c1e7d75ab33.pdf>

¹¹ <http://rec-end.gfrcdn.net/docs/editor/UPR.pdf>

¹² “Rosselló identifica maneras de allegar fondos millonarios para la UPR”, tituló entre júbilo y adulación *El Nuevo Día* el 20 de marzo. Es muy ilustrativa del momento la foto que acompaña el artículo donde aparece la Presidenta interina Fernández junto a un sonriente gobernador Rosselló a la cabeza de una reunión, aparentemente de directivos de las agencias que contratarían con la Universidad.

<https://www.elnuevodia.com/noticias/politica/nota/rosselloidentificamanerasdeallegarfondosmillonariosparalaupr-2302424/>

¹³ Notiuno AM 1320, Audio del programa “El Escándalo del Día” con Luis Enrique Falú.
<https://cnct.soundcloud.com/notiuno/matosantos-admite-propuesta-de-recorte-de-450-millones-a-upr-fue-de-la-junta>

¹⁴ Presidenta interina Nivia Fernández, “Estado de situación ante recortes fiscales requeridos a la Universidad de Puerto Rico,” 25 de abril de 2017, pág. 1.

¹⁵ El informe/memorando del 19 de abril de 2017 especifica que los últimos tres años (2013-14 a 2015-16) NO son certificados por la Junta “sino una proyección posible donde ocurre un aumento de recorte de \$50M.” “La guía viene a través de la Junta, sin embargo, la información proviene de AAFAF, ‘*los mediadores*’”. No está claro por qué el informe llama a la AAFAF “los mediadores” (podría tener incluso una intención irónica). Menos aún se entiende por qué “los mediadores” aparece en itálicas y entre comillas en el original.

¹⁶ *El Nuevo Día* dice erróneamente que “el recorte **anual** máximo que enfrentará el sistema universitario en su presupuesto será de \$241 millones.” (énfasis suplido) Esto es incorrecto; la suma de \$241 millones era el recorte en varios años fiscales, fuesen tres (según Rosselló) o cuatro (según el pan claustral). “La UPR está lista para aprobar su plan fiscal”, *El Nuevo Día*, 27 de abril de 2017.

¹⁷ <http://www.pulsoestudiantil.com/estudiantes-ingresan-a-reunion-de-la-junta-de-gobierno/>

¹⁸ Agradezco las sugerencias de la colega Eileen Segarra sobre esta sección.

¹⁹ <https://protestamos.files.wordpress.com/2017/06/plan-fiscal-sostenible-upr-5-junio-2017-9-mb.pdf>

²⁰

<https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/lauprseenfrentaunaencrucijadapre-supuestaria-2333145/>

²¹ Carta de José B. Carrión III al Gobernador Rosselló y a los presidentes camerales, 16 de junio de 2017. <https://juntasupervision.pr.gov/wp-content/uploads/wpfd/50/59440293d48b3.pdf>

²² Al requerirle la JCF a la UPR que entregara su plan fiscal antes de la fecha límite del gobierno (30 de abril), se obligaba a la UPR a expresarse primero, incorporando los recortes propuestos por la JCF. El efecto era liberar al gobierno de la impresión de que él éste era el responsable. Esta es una de las dos ocasiones principales en que la Junta pareció salirse de su camino para liberar al gobierno de responsabilidad (la otra fue el aumento de los recortes a \$450 millones, infra).

²³ Ver el comunicado de esa fecha sobre la carta, <https://juntasupervision.pr.gov/wp-content/uploads/wpfd/49/587fe693e306e.pdf>

²⁴ También: <http://cb.pr/wp-content/uploads/2017/02/Borrador-Plan-Fiscal-UPR-20feb2017.pdf>

²⁵ La Junta y el gobierno llaman “subsidio” a las asignaciones del gobierno a la UPR, (entre las cuales se destacan ante todo las de fórmula). El término “subsidio” puede tener –y es probable que se le quiera dar – la connotación de que se trata de asignaciones suplementarias, cuando no lo son. La JCF y el gobierno también llaman “subsidio” a las principales asignaciones estatales a los municipios.

²⁶ “To promote the institution’s long standing autonomy, the Government is deferring the subsidy reduction plan to the UPR”. “En deferencia a la autonomía universitaria”, el borrador de Plan Fiscal sólo sugiere genéricamente recortes en una serie de áreas, incluyendo “costs per employee (payroll benefits)” e ingresos de matrícula (“needs-based tuition approach”, a la vez que recomienda que la UPR aumente servicios al gobierno central.

²⁷ Así fue hasta 2009: Primero, se calculaba la cifra base para 2008.
Cifra base para 2008 = [ingresos de 2005-6] + [ingresos del año 2006-7] divididos entre dos para sacar el promedio. Es decir:
$$\frac{\text{ingresos 2005-6} + \text{ingresos 2006-7}}{2}$$

2

Segundo, sobre esa cifra base se calculaba el 9.6%. Ese sería la suma asignada a la UPR por concepto de “fórmula” para el año fiscal 2007-8.

²⁸ Ver también el Borrador de Plan Fiscal UPR, 20 de febrero de 2017, p. 32.

²⁹ El tope de \$834 millones (\$833.9 millones) pudo haber sido inferior, pues en años inmediatamente previos a 2014 las asignaciones bajo la fórmula se redujeron a menos de \$600 millones; de haberse congelado en ese momento, la situación fiscal de la UPR se habría tornado crítica.

³⁰ Ibid.

³¹ Argeo Quiñones. “Más problemas reales de la UPR,” *El Nuevo Día*. 20 de abril de 2017.

³² Anne O. Krueger, Ranjit Teja y Andrew Wolfe, *Puerto Rico: a Way Forward* (29 de junio de 2015). Informe rendido al Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico. <http://www.bgfpr.com/documents/puertoricowayforward.pdf>